

Ab. Gabriela Endara Ortega
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía **RUTASDORADAS EXPEDICIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Baños el 24 de julio de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico No. SCV.IRA.IJ.2014.149 de 16 de octubre de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-14-189 de 23 de septiembre de 2.014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **RUTASDORADAS EXPEDICIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la referida escritura pública; declarar terminado el proceso de liquidación; y, dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Baños y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Baños: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional Centro I del Servicio de Rentas Internas y al Registro de la Propiedad del cantón Baños para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a **16 OCT. 2014**



Ab. Gabriela Endara Ortega

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

GEO/SSP
Expediente 37614
Trámite 3485

